



Superintendencia  
de Seguridad  
Social

Gobierno de Chile

# Informe anual de emisores de Licencias Médicas Electrónicas

# 2022

# Informe anual de emisores de Licencias Médicas Electrónicas 2022

## 1. Introducción

La licencia médica es un importante instrumento de la seguridad social chilena que entrega protección al empleo e ingreso de trabajadores y trabajadoras cuando enfrentan una enfermedad, permitiendo así su recuperación y posterior reincorporación al trabajo. Además, le permite al trabajador(a) recibir un subsidio por incapacidad laboral (SIL), cuando corresponda, cuya finalidad es reemplazar la remuneración o renta que deja de percibir mientras está enfermo.

En 2022, el número de Licencias Médicas Electrónicas (LME)<sup>1</sup> emitidas y pronunciadas a la fecha de este informe<sup>2</sup> alcanza a 9.283.961, lo que significó un aumento de 14,7% respecto al año 2021 (esta tasa ajustada por la cobertura de uso de LME para 2022 es igual 11,2%<sup>3</sup>). En este universo se consideran las LME emitidas cuyo SIL es con cargo a los seguros de salud de ISAPRE y FONASA, es decir, los tipos de licencias asociadas a enfermedad o accidente común de origen no laboral, prórrogas de medicina preventiva y patologías del embarazo.

El objetivo de este documento es poner a disposición de la ciudadanía las principales características de las LME, tanto en el número de licencias y principales diagnósticos, como de los profesionales de la salud que las emiten<sup>4</sup>. En este reporte no se incluyen las licencias médicas emitidas en papel, que se estima podrían ser alrededor del 2% del total para el año 2022. Adicionalmente, dado el objetivo de este análisis, quedan fuera del estudio las LME emitidas por aquellos profesionales de la salud que tienen autorización, por parte de la Seremi de Salud, para emitir altos volúmenes de licencias asociadas al diagnóstico de COVID-19 y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP)<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Este instrumento fue definido en Decreto Supremo N° 3 y la Resolución Exenta N° 608, de 2006, del Ministerio de Salud y regulada en la Circular N°2.338 de 2006 de la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Salud.

<sup>2</sup> Información actualizada al 21 de enero de 2023.

<sup>3</sup> Dado que la cobertura de la LME en relación al total de LM emitidas en Chile fue aproximadamente un 95% en 2021 y 98% en 2022, se realiza un ajuste de las LME emitidas y pronunciadas en 2021 amplificando la cobertura del año 2022.

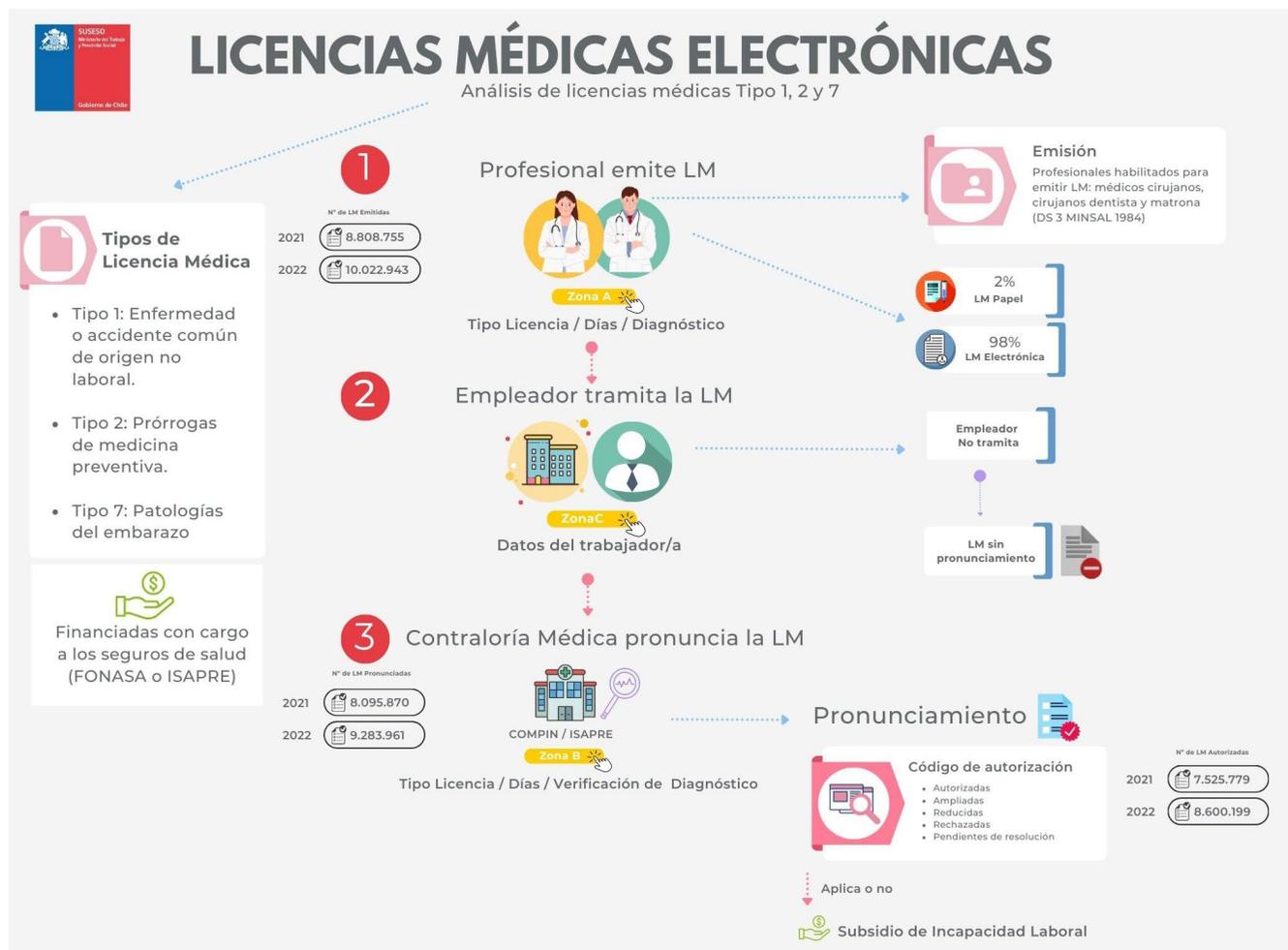
<sup>4</sup> El artículo 1 del Decreto Supremo N°3 establece que los profesionales de la salud que están facultados para emitir licencias médicas son: Médicos(as) Cirujanos; Cirujanos Dentistas y Matronas(es)

<sup>5</sup> Las Secretarías Ministeriales de Salud (SEREMI) habilitan a ciertos médicos para emitir masivamente licencias médicas asociadas a COVID-19 contacto estrecho. Para efectos de este informe se excluyen a todos estos profesionales. Esto es, se excluyen todas las LME emitidas por este grupo de profesionales, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP).

Es importante señalar que las licencias médicas que son emitidas, ya sea en papel o de manera electrónica, siguen el siguiente proceso: Primero son otorgadas por el médico completando información personal del trabajador, el tipo de licencia, el diagnóstico y número de días de reposo. Luego, son “tramitadas”, el trabajador/a entrega la LM papel al empleador (en el caso de emisión en papel) y el empleador completa la información relacionada con el empleo del trabajador. Es decir, remuneración, ocupación, actividad laboral, etc. En el caso de emisión de LME, sólo el empleador realiza la acción antes descrita. Finalmente, son “pronunciadas” por las contralorías médicas del seguro de salud respectivo (COMPIN o ISAPRE, según corresponda) quienes determinan la pertinencia de la licencia médica y, en caso de ser autorizadas, verifican si procede el pago del subsidio de incapacidad laboral (SIL).

La Figura N°1 muestra el total de LME emitidas y como éstas siguen el proceso de tramitación y pronunciamiento. Para el año 2022, alrededor de 93% de las LME emitidas han sido pronunciadas por las contralorías médicas a la fecha de este informe<sup>6</sup>.

**Figura N°1. Proceso general de tramitación y pronunciamiento de las licencias médicas.**



Fuente: SUSES0, Elaboración propia.

<sup>6</sup> El total de LME pronunciadas, que será el foco de este documento, podría variar en los próximos meses, por cuanto pueden actual- mente seguir en pendientes de pronunciamiento por parte de las contralorías médicas.



La información que se presentará en la sección 2 de este informe corresponde a las LME que cuentan con pronunciamiento (9.283.961 para 2022), es decir, todas aquellas autorizadas, reducidas, ampliadas, rechazadas o pendientes de resolución por las respectivas contralorías médicas. Lo anterior fundado en que son estas licencias las que eventualmente, en caso de que no sean rechazadas y que los trabajadores cumplan con los requisitos establecidos en la legislación, las que podrían implicar un pago de subsidio por incapacidad laboral. En la sección 3 se presenta una caracterización desde el punto de vista de los profesionales de la salud que emiten las LME. El universo a presentar en dicha sección para 2022 será de 8.514.288 LME emitidas por 43.635 profesionales.

## 2. Descripción general de Licencias Médicas Electrónicas

La Licencia Médica Electrónica (LME) es un documento médico legal en formato electrónico otorgado por un profesional de la salud, que permite justificar la ausencia laboral del trabajador(a), por un tiempo determinado y mientras su salud se recupera.

La LME ha tenido un aumento de cobertura paulatina en el tiempo. Las primeras emisiones de este documento electrónico ocurrieron en el año 2007 y fue aumentando en la medida que se masificó su uso. De este modo, el año 2021 se estableció, por parte de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, la obligatoriedad del uso de este instrumento y de manera excepcional, autorizado por la COMPIN respectiva, la emisión de Licencias Médicas en formulario papel, solo en aquellas circunstancias que no pueda utilizarse LME<sup>7</sup>.

Así, a fines del año 2021 la cobertura estimada fue de aproximadamente un 95% del total de licencias médicas emitidas en el país. En el año 2022 dicha cobertura aumenta a un 98% aproximadamente<sup>8</sup>. La diferencia en las coberturas de la LME hace que los años 2021 y 2022 no sean estrictamente comparables. Sin embargo, dada la similitud en la cobertura es posible obtener variaciones aproximadas entre estos años.

El total de LME emitidas con cargo a los seguros de salud ISAPRE y FONASA en 2022 fue de 10.022.943 (8.808.755 para 2021)<sup>9</sup>. De este grupo existe un 93% aproximadamente que fueron pronunciadas por las contralorías médicas. Es decir, son licencias médicas que presentan un pronunciamiento, las cuales concluirán con un estado de autorización o rechazo<sup>10</sup> que, a su vez, permitirá el pago o no de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).

Para este informe, se considerarán las licencias médicas cuyo SIL es con cargo a los seguros de salud ISAPRE y FONASA que se encuentren con pronunciamiento. El año 2022 el número de LME con pronunciamiento fue de 9.283.961 que representó un crecimiento de un 14,7%<sup>11</sup> (ver Gráfico N°1) respecto al año anterior que alcanzó un total de 8.095.870<sup>12</sup>.

7. De acuerdo a lo instruido en el Ord B10 N° 333, de 15 de enero de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud [https://www.suseso.cl/619/articles-624766\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/619/articles-624766_archivo_01.pdf)

8. De acuerdo a la información disponible en el Sistema de Información de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL) al 15 de julio de 2022.

9. Es decir, las licencias señaladas por el profesional de salud (zona A del instrumento) como tipo 1: Enfermedad o Accidente Común; 2: Prórroga Medicina Preventiva y 7: Patología del Embarazo, las cuales son financiadas por los seguros de FONASA e ISAPRE.

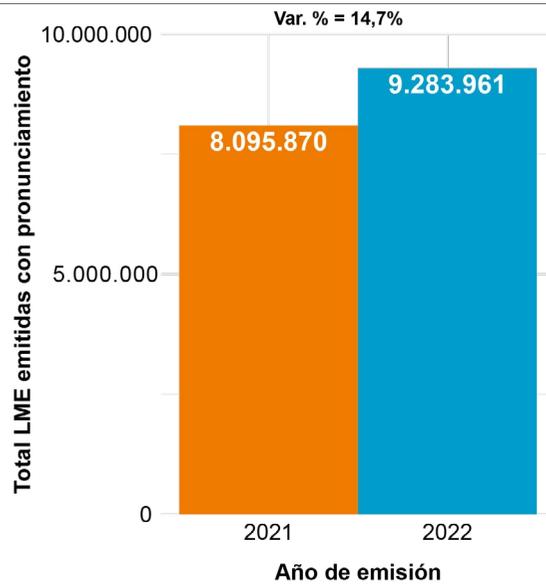
Cabe recordar que actualmente existen 7 tipos de licencias médicas: 1: Enfermedad o Accidente Común; 2: Prórroga Medicina Preventiva; 3: Licencia Maternal Pre y Post Natal; 4: Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año; 5: Accidente del Trabajo o del Trayecto; 6: Enfermedad Profesional; 7: Patología del Embarazo.

10. Los estados de una licencias con pronunciamiento son: autorizadas, ampliadas, reducidas, rechazadas o pendientes de resolución

11. Como referencia, la tasa de crecimiento ajustada a la cobertura de 2022 es de 11,2%.

12. Es necesario considerar que esta cifra no es estrictamente comparable con las estadísticas oficiales publicadas en [https://www.suseso.cl/607/articles-692532\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/607/articles-692532_archivo_01.pdf) Lo anterior se debe a que en dichas estadísticas se utiliza el concepto de licencias médicas tramitadas, las cuales no solo consideran las emitidas en el año sino también algunas que cambiaron de estado en un año posterior a su emisión y, además, se consideran las licencias médicas en formato electrónico y en papel.

**Gráfico N°1. Número de LME con pronunciamiento según mes y año de emisión, período 2021-2022.**



**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Para el año 2022, se observa que el 78,5% de las LME corresponden a FONASA mientras que en ISAPRE es un 21,5%. Situación similar presenta el año 2021 con un 79,4% en FONASA y un 20,6% en ISAPRE (Cuadro N°1).

**Cuadro N°1. Número y proporción de LME con pronunciamiento según año de emisión y seguro de salud, período 2021-2022.**

Seguro de salud	2021		2022	
	N°	%	N°	%
FONASA	6.430.940	79,4%	7.286.284	78,5%
ISAPRES	1.664.930	20,6%	1.997.677	21,5%
<b>Total</b>	<b>8.095.870</b>	<b>100%</b>	<b>9.283.961</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.



En el Cuadro N°2 se presenta la información desagregada por grupos de diagnósticos más relevantes de acuerdo a la clasificación CIE-10<sup>13</sup>. Los diagnósticos asociados a trastornos mentales, COVID-19, enfermedades musculoesqueléticas y enfermedades respiratorias representan aproximadamente el 70% del total de LME pronunciadas para los años 2021 y 2022. Se destacan los diagnósticos asociados a trastornos mentales que representan aproximadamente un 30% del total de licencias médicas en ambos años. A su vez, los diagnósticos asociados a COVID-19 y enfermedades musculoesqueléticas presentan una disminución en su proporción en 2022. Por otro lado, las enfermedades respiratorias muestran un alza en el año 2022, donde éste último aumentó más de 2 veces el valor del año 2021.

**Cuadro N°2. Número de LME con pronunciamiento según principales grupos de diagnósticos y seguro de salud, período 2021-2022.**

Diagnóstico	2021				2022			
	FONASA	ISAPRES	Total	% Total	FONASA	ISAPRES	TOTAL	% Total
Trastornos mentales	1.949.064	478.122	2.427.186	30,0%	2.291.876	468.573	2.760.449	29,7%
COVID-19*	1.303.792	239.212	1.543.004	19,1%	1.217.112	338.476	1.555.588	16,8%
Musculoesqueléticas	1.200.829	243.629	1.444.458	17,8%	1.243.296	240.341	1.483.637	16,0%
Respiratorias	244.416	84.661	329.077	4,1%	630.779	241.267	872.046	9,4%
Traumatismos	377.278	108.571	485.849	6,0%	418.750	118.594	537.344	5,8%
Digestivas	194.984	77.992	272.976	3,4%	245.027	101.879	346.906	3,7%
Infeciosas y parasitarias	147.284	51.408	198.692	2,5%	220.297	80.514	300.811	3,2%
Sistema nervioso	188.144	51.025	239.169	3,0%	200.450	53.153	253.603	2,7%
Otros diagnósticos	825.149	330.310	1.155.459	14,3%	818.697	354.880	1.173.577	12,6%
<b>Total</b>	<b>6.430.940</b>	<b>1.664.930</b>	<b>8.095.870</b>	<b>100%</b>	<b>7.286.284</b>	<b>1.997.677</b>	<b>9.283.961</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

**(\*):** Se incluyen los códigos: U07.1 "Enfermedad respiratoria aguda debido al nuevo coronavirus"; U07.2 "Covid-19, virus no identificado (a la espera del resultado del examen PCR)"; Z29.0 "Aislamiento"; y Z20.8 "Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles".

En el Cuadro N°3, se muestra la distribución de las LME con pronunciamiento por región donde realizaron el reposo los trabajadores(as). Se observa que las tres regiones con mayor proporción de LME con pronunciamiento en ambos años fueron la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío, lo que es consistente con la distribución poblacional del país. Por su parte, las tres regiones con menores participaciones, en ambos años, fueron Aysén, Arica y Parinacota y Magallanes.

<sup>13</sup> Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.

**Cuadro N°3. Número y proporción de LME con pronunciamiento según región donde se realizó el reposo, período 2021-2022.**

Región	2021		2022	
	N°	%	N°	%
De Arica y Parinacota	55.230	0,7%	75.646	0,8%
De Tarapacá	147.453	1,8%	175.197	1,9%
De Antofagasta	281.999	3,5%	342.737	3,7%
De Atacama	113.317	1,4%	146.706	1,6%
De Coquimbo	279.980	3,5%	379.461	4,1%
De Valparaíso	788.784	9,7%	976.118	10,5%
Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	422.900	5,2%	458.649	4,9%
Del Maule	415.728	5,1%	501.491	5,4%
De Ñuble	176.143	2,2%	228.287	2,5%
Del Biobío	760.870	9,4%	917.647	9,9%
De La Araucanía	306.851	3,8%	401.685	4,3%
De Los Ríos	116.153	1,4%	164.094	1,8%
De Los Lagos	382.710	4,7%	438.510	4,7%
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	35.961	0,4%	53.254	0,6%
De Magallanes y la Antártica Chilena	74.154	0,9%	97.089	1,0%
Metropolitana de Santiago	3.737.632	46,2%	3.927.390	42,3%
Sin información	5	0,0%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>8.095.870</b>	<b>100%</b>	<b>9.283.961</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento



### 3. Emisión de LME desde la perspectiva de los profesionales de salud<sup>14</sup>

El siguiente apartado presenta un análisis descriptivo sobre el número de LME con pronunciamiento que son emitidas por los profesionales de la salud para el período 2021 y 2022. Para términos de este análisis, se dejarán fuera a aquellos profesionales que se encuentran autorizados por la Seremi de Salud para emitir grandes cantidades de licencias asociadas al diagnóstico de COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP)<sup>15</sup>. Con esta restricción, el número de profesionales excluidos son 2.130 para el año 2021 y 2.047 para el año 2022 los cuales emitieron 1.108.279 y 769.673 LME, respectivamente<sup>16</sup>.

Por lo tanto, el número de LME con pronunciamiento que serán parte del análisis en esta sección corresponden a 6.987.591 para el año 2021 y 8.514.288 para el año 2022. Las cuales fueron otorgadas por 38.869 y 43.635 profesionales de la salud en 2021 y 2022, respectivamente. Es decir, 180 y 195 licencias promedio anuales por profesional de la salud para sus respectivos años (Cuadro N°4).

**Cuadro N°4. Número de LME con pronunciamiento, número de LME autorizadas, número de trabajadores(as) y profesionales de la salud según año de emisión, período 2021-2022.**

	LME (Total de profesionales)		LME (Total de profesionales excluyendo autorizados)	
	2021	2022	2021	2022
LME con pronunciamiento	8.095.870	9.283.961	6.987.591	8.514.288
LME autorizadas*	7.525.779	8.600.199	6.452.528	7.863.818
N° de trabajadores	2.662.021	3.150.077	2.320.885	2.922.696
N° de profesionales de la salud	40.999	45.682	38.869	43.635
Promedio anual de LME emitidas por profesional de la salud	197	203	180	195

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

**(\*):** En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas

<sup>14</sup>. Para toda esta sección se consideran las LME emitidas por profesionales de la salud que cuentan con pronunciamiento.

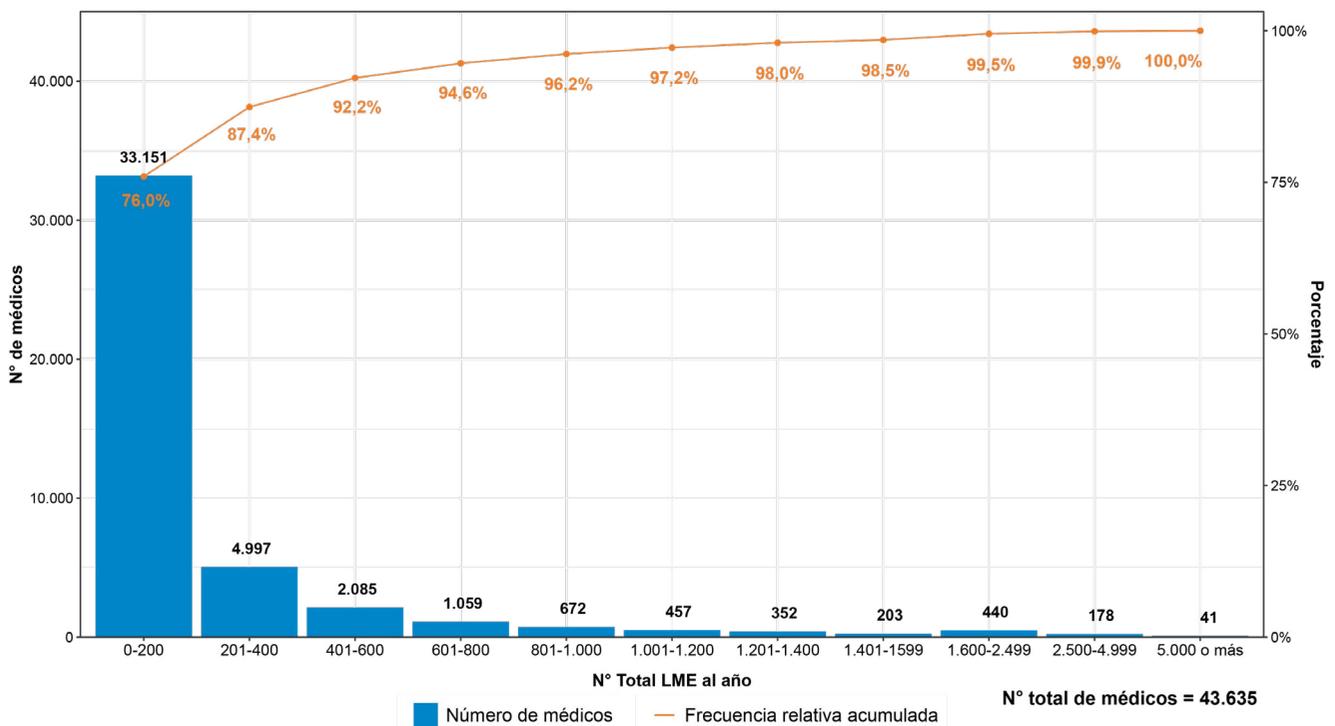
<sup>15</sup>. Se utilizaron las nóminas de profesionales autorizados para emitir masivamente COVID-19 contacto estrecho, utilizadas durante los años 2021 y 2022.

<sup>16</sup>. Adicionalmente, respecto a aquellos profesionales que tienen RUN provisorios, se reemplazaron estos RUN definitivos utilizando la base de datos actualizada que posee SUSESO, la cual es otorgada por la Superintendencia de Salud (actualizada al 16 de enero de 2023)

El número de trabajadores(as) vinculados a estas LME incluidas en el análisis de esta sección, son 2.320.885 para 2021 y 2.922.696 para 2022. Esto es, aproximadamente 3 LME/año en promedio por trabajador(a) que hizo uso de una licencia médica.

El Gráfico N°2 muestra la frecuencia relativa acumulada del número de profesionales de la salud emisores por tramos de licencias para el año 2022. Se observa una alta concentración en el rango de licencias menores a 200 (76,0% de los profesionales). En contraste, el 1% de los profesionales emite entre 1.600 y 2.499 LME al año (440); el 0,4% emite entre 2.500 y 4.999 LME al año (178) y el 0,1% de los profesionales emite más de 5.000 LME durante el año (41)<sup>17</sup>.

**Gráfico N°2. Número de profesionales de la salud según tramo de número de LME emitidas y su frecuencia relativa acumulada, año 2022.**



**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

<sup>17</sup> Esta situación es similar al año 2021 (ver Anexo N°1)



Para mirar con mayor profundidad el comportamiento de las LME por profesional se realizaron 4 tramos en relación al número de LME con pronunciamiento en un año; tramo 1: menos de 1.600 LME; tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME; tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME y tramo 4: 5.000 LME o más.

Adicionalmente, con el objetivo de medir el impacto en el gasto en los subsidios por incapacidad laboral (SIL) se realizó una estimación gruesa del gasto utilizando el valor del subsidio promedio diario según seguro de salud<sup>18</sup> y el número de días de reposo autorizados. Con lo anterior, se hacen las estimaciones de porcentaje de gasto SIL presentada en los cuadros siguientes.

En el Cuadro N° 5, se presenta la distribución de los profesionales de la salud, las LME autorizadas, el gasto en SIL estimado y el número promedio de días autorizados para el año 2022<sup>19</sup>. Se observa que a medida que aumenta el tramo de LME disminuye el número de profesionales y aumenta el número de días promedio de las licencias. Al mismo tiempo, se advierte una desproporción entre el número de profesionales, el número de LME autorizadas y el gasto en SIL estimado. Es decir, el 1,5% de los profesionales de la salud emite un 19,2% de las LME autorizadas equivalente a un 20% de gasto en SIL estimado.

El tramo 1 muestra que el 98,5% de los profesionales concentra el 80,8% de las LME autorizadas y el 80,0% del gasto en SIL estimado. El número de días promedio por licencia de este tramo es de 12,9.

Los siguientes tres tramos concentran en conjunto al 1,5% de los profesionales que emiten licencias, el 19,2% del total de licencias autorizadas y el 20,0% del gasto en SIL estimado. En el extremo, los profesionales pertenecientes al tramo 4, que emiten más de 5.000 LME al año, representaron el 0,1% de los profesionales (41) y concentraron el 3,0% de las LME autorizadas y el 3,7% del gasto en SIL estimado, con un promedio de días por licencias de 20,7.

10

<sup>18</sup>. Para obtener el gasto en SIL estimado se multiplicó el número de días de reposo autorizados por el valor del subsidio promedio diario diferenciado por seguro de salud. Se consideró para el año 2021 el subsidio promedio diario publicado en las estadísticas oficiales, el cual corresponde a \$19.300 para FONASA y de \$53.400 para ISAPRE ([https://www.suseso.cl/607/articles-692532\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/607/articles-692532_archivo_01.pdf)). Para el año 2022, se ajustaron dichas cifras por IPC anual publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el mismo año en 12,8%. Es decir, \$21.770 para FONASA y \$60.235 para ISAPRE.

<sup>19</sup>. Para datos 2021 ver Anexo N°2.

### Cuadro N°5. Número de profesionales de la salud, LME autorizadas y gasto en SIL estimado según tramo de LME emitidas, período 2022.

Tramo LME	N° de profesionales	% de profesionales	LME autorizadas	% LME autorizadas	N° días promedio por licencia	% Gasto SIL estimado
Tramo 1: menos de 1.600 LME	42.976	98,5%	6.352.307	80,8%	12,9	80,0%
Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME	440	1,0%	768.981	9,8%	13,2	9,1%
Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME	178	0,4%	510.367	6,5%	17,1	7,2%
Tramo 4: 5.000 LME o más	41	0,1%	232.163	3,0%	20,7	3,7%
<b>Total</b>	<b>43.635</b>	<b>100%</b>	<b>7.863.818</b>	<b>100%</b>	<b>13,5</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

**Nota 2:** En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

**Nota 3:** Para los tramos 2, 3 y 4 el promedio de días autorizados es 15,7.

Los Cuadros N°6 y N°7 presentan un resumen de la distribución de las LME autorizadas, gasto en SIL estimado y promedio de días autorizados por diagnóstico<sup>19</sup>, por tramos de LME y año.

En ambos cuadros se puede observar que existe una relación directamente proporcional entre las licencias asociadas a trastornos mentales y los tramos de LME. Así, para el año 2021, en el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, el 23,7% del total de LME autorizadas estuvieron asociadas a diagnósticos de trastornos mentales, dicho porcentaje aumenta a 84,9% para aquellos profesionales que emiten más de 5.000 LME al año. Lo contrario se observa para el resto de los diagnósticos, que disminuyen su participación a medida que se avanza a mayores tramos de LME.

<sup>20.</sup> Corresponde al capítulo CIE 10: Trastornos mentales (Cap 05, F), Musculoesqueléticas (Cap 13, M), Respiratorias (Cap 10, J), Traumatismos (Cap 19, S-T), Digestivas (Cap 11, K), Infecciosas y parasitarias (Cap 01, A-B), Sist. Nervioso (Cap 06, G).

## Cuadro N°6. Participación de LME autorizadas, días promedio autorizados y participación del gasto estimado en SIL, según grupo de diagnósticos más relevantes y tramos de LME, período 2021.

Diagnóstico	Tramo 1: menos de 1.600 LME			Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME			Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME			Tramo 4: 5.000 LME o más			TOTAL		
	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL
Trastornos mentales	23,7%	18,4	30,0%	50,2%	20,4	62,7%	66,9%	21,3	76,5%	84,9%	21,8	88,7%	30,8%	19,3	38,7%
COVID-19*	15,8%	5,6	6,2%	7,1%	6,0	3,3%	2,4%	5,9	1,0%	0,0%	6,7	0,0%	13,6%	5,6	5,3%
Musculoesqueléticas	20,4%	15,3	21,0%	20,8%	14,6	18,6%	16,8%	15,1	13,0%	9,6%	15,8	7,1%	20,0%	15,2	19,8%
Respiratorias	5,1%	7,8	2,9%	3,9%	6,2	1,7%	2,5%	7,8	1,1%	0,6%	9,5	0,3%	4,7%	7,6	2,6%
Traumatismos	7,7%	18,7	10,6%	4,7%	17,5	5,2%	2,6%	15,2	2,2%	1,0%	14,7	0,7%	6,9%	18,5	9,1%
Digestivas	4,5%	10,6	3,6%	2,1%	6,0	0,8%	1,1%	9,3	0,5%	0,4%	9,4	0,2%	3,9%	10,3	2,9%
Infecciosas y parasitarias	3,1%	5,5	1,2%	2,5%	4,4	0,7%	1,0%	5,1	0,3%	0,2%	6,0	0,1%	2,8%	5,4	1,1%
Sistema nervioso	3,4%	17,3	4,0%	3,0%	17,2	3,3%	3,0%	17,7	2,6%	2,2%	20,4	2,2%	3,3%	17,3	3,8%
Otros diagnósticos	16,3%	17,0	20,5%	5,7%	10,0	3,7%	3,7%	13,6	2,7%	1,0%	15,3	0,7%	14,0%	16,6	16,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>14,2</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>16,1</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>18,7</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>20,9</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>14,8</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

**Nota 2:** En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

**(\*):** Se incluyen los códigos: U07.1 "Enfermedad respiratoria aguda debido al nuevo coronavirus"; U07.2 "Covid-19, virus no identificado (a la espera del resultado del examen PCR)"; Z29.0 "Aislamiento"; y Z20.8 "Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles".

El año 2022, presenta resultados similares al año anterior. Sin embargo, la participación de las licencias médicas otorgadas por trastornos mentales cae levemente de un 30,8% en 2021 a un 28,3% en 2022. Situación que también se observa al aperturar por tramo de LME. Así, los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 LM al año, lo hacen por diagnósticos asociados a trastornos mentales en un 21,9% de las LME, 1,8 puntos porcentuales menos que el año anterior. En el tramo de profesionales que emiten más de 5.000 LME al año, el 83,5% de las licencias otorgadas fueron por diagnósticos de trastornos mentales, 1,4 puntos porcentuales menos que el año anterior. No obstante, es preciso considerar que estos resultados pueden variar en los próximos meses, ya que es probable que aumenten las licencias médicas con pronunciamiento o cambien de estado las actualmente pronunciadas, sobre todo las emitidas los últimos meses de 2022 y con ello, pueden variar las proporciones de LME pronunciadas por diagnóstico.

## Cuadro N°7. Participación de LME autorizadas, días promedio autorizados y participación del gasto estimado en SIL, según grupo de diagnósticos más relevantes y tramos de LME, período 2022.

Diagnósticos	Tramo 1: menos de 1.600 LME			Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME			Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME			Tramo 4: 5.000 LME o más			TOTAL		
	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL
Trastornos mentales	21,9%	18,4	30,3%	41,5%	20,5	62,7%	63,5%	21,9	79,0%	83,5%	22,4	90,1%	28,3%	19,6	38,9%
COVID-19*	15,5%	4,7	5,8%	13,1%	4,6	6,1%	9,5%	5,0	4,0%	1,4%	4,5	0,4%	14,4%	4,7	5,5%
Musculosqueléticas	17,5%	15,2	19,6%	16,0%	12,8	14,7%	11,6%	13,1	8,8%	10,3%	13,7	6,8%	16,7%	14,9	17,9%
Respiratorias	11,0%	5,2	4,7%	10,5%	4,7	4,2%	4,8%	5,3	1,8%	1,3%	7,7	0,5%	10,2%	5,1	4,3%
Traumatismos	7,2%	18,6	10,8%	3,2%	13,6	3,3%	1,7%	13,8	1,4%	0,8%	13,3	0,5%	6,3%	18,2	9,0%
Digestivas	4,7%	9,7	3,7%	2,3%	4,7	0,9%	1,2%	5,4	0,5%	0,4%	7,7	0,1%	4,1%	9,4	3,1%
Infecciosas y parasitarias	3,7%	4,4	1,3%	4,4%	3,4	1,2%	2,2%	3,1	0,5%	0,5%	3,9	0,1%	3,6%	4,2	1,2%
Sistema nervioso	2,9%	16,3	3,6%	2,7%	14,6	3,0%	2,3%	15,9	2,1%	0,9%	16,6	0,8%	2,8%	16,1	3,3%
Otros diagnósticos	15,7%	16,1	20,3%	6,3%	7,2	3,9%	3,3%	8,4	1,9%	1,0%	11,3	0,6%	13,5%	15,5	16,7%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>12,9</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>13,2</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>17,1</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>20,7</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>13,5</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

**Nota 2:** En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

**(\*):** Se incluyen los códigos: U07.1 "Enfermedad respiratoria aguda debido al nuevo coronavirus"; U07.2 "Covid-19, virus no identificado (a la espera del resultado del examen PCR)"; Z29.0 "Aislamiento"; y Z20.8 "Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles".

En relación al número de días, el año 2022 presenta una pequeña caída en el total de días autorizados pasando de 14,8 en 2021 a un 13,5 en 2022. Sin embargo, la tendencia es la misma que en 2021. Es decir, el número de días aumenta a medida que el profesional de la salud emite más licencias al año. De este modo, el número de días promedio autorizados es de 12,9 días para los profesionales que emiten menos de 1.600 LME durante el año 2022, cifra que aumenta en 7,8 días si consideramos a aquellos profesionales que emiten más de 5.000 LME al año.

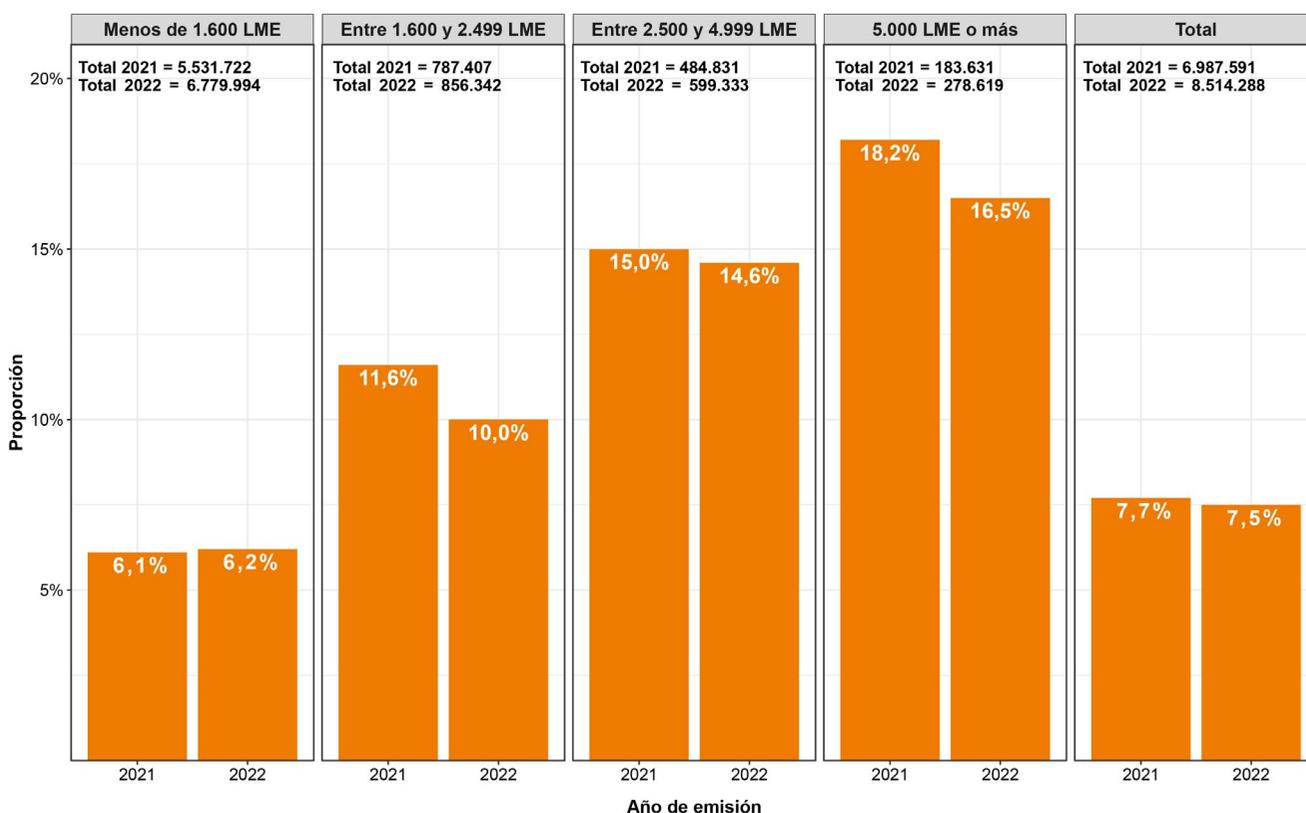
Si bien, el gasto en SIL estimado aumenta en 2022, la proporción de los diagnósticos asociados a trastornos mentales se mantiene cerca del 40% del gasto en SIL total estimado para ambos años. Por otro lado, en relación al 2021, los diagnósticos por COVID-19, enfermedades infecciosas, enfermedades digestivas y enfermedades respiratorias presentan un aumento en la proporción del gasto SIL estimado. Se destaca el aumento en la proporción en las enfermedades respiratorias de casi el doble de gasto en SIL estimado.

Las LME con pronunciamiento pueden cambiar de estado, ya que los trabajadores(as) pueden apelar al resultado de rechazo. Para términos de este documento, se presentan las cifras del último estado de la licencia disponible a la fecha de elaboración de este informe, por lo cual podría cambiar en los próximos meses cuando las referidas entidades se pronuncien. Debido a esta situación, no es posible realizar una comparación entre las licencias médicas rechazadas entre los años 2021 y 2022, ya que es probable que una proporción de las licencias

emitidas en el año 2022 que fueron rechazadas, aún se encuentren en alguno de los procesos de reclamación y, por lo tanto, podrían cambiar su estado en el futuro.

Reconociendo la limitante antes mencionada, se observa en el Gráfico N°3 que más del 7% del total de LME son rechazadas (7,7% para el 2021 y 7,5% para 2022)<sup>20</sup>. Al mirar los porcentajes de rechazo por los tramos de emisión, se observa un aumento de las LME rechazadas a medida que el profesional de la salud es más emisor, llegando casi al triple de rechazo para quienes emiten más de 5.000 LME en 2021, respecto de quienes emiten menos de 1.600 por año. Para el año 2022, se observa una disminución de la tasa de rechazo para este grupo. Sin embargo, estos resultados son preliminares, ya que pueden variar ante el aumento de las licencias médicas con pronunciamiento.

**Gráfico N°3. Proporción de LME rechazadas según tramo de LME emitidas al año, período 2021-2022.**



**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

<sup>20</sup>. A modo de referencia y de acuerdo a las estadísticas oficiales de LM & SIL, el porcentaje de rechazo para el año 2021 fue aproximadamente el 6% del total de licencias médicas tramitadas (5,4% para FONASA y 8,4% para ISAPRE) [https://www.suseso.cl/607/articles-692532\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/607/articles-692532_archivo_01.pdf).



En el Cuadro N°8 se distribuyen las LME que fueron emitidas por los profesionales de la salud (y con pronunciamiento) según categoría de especialidad y tramo de LME. La categoría “médico general” corresponde a aquellos profesionales médicos que no registran alguna especialidad. Se puede observar que tanto para el año 2021 como el 2022 en la categoría médico general aumenta la proporción de LME a medida que aumentan los tramos.

Para el año 2022, se observa que para el primer tramo, el 64,6% fueron emitidas por la categoría médico general, alcanzando un 95,6% de las LME en el último tramo. Adicionalmente, se puede observar conjuntamente con el Cuadro N°7, que la totalidad de las LME asociadas a diagnósticos por trastornos mentales emitidas por profesionales pertenecientes al tramo 4, no fueron emitidas por psiquiatras sino más bien por médicos generales y de otras especialidades.

**Cuadro N°8. Participación de LME con pronunciamiento según especialidad de profesionales de la salud y tramos de LME emitidas al año, período 2021-2022.**

Año	Especialidad	% de LME tramo 1: menos de 1.600 LME	% de LME tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME	% de LME tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME	% de LME tramo 4: 5.000 LME o más	Total
2021	Médico general	59,9%	68,7%	72,9%	93,0%	62,6%
	Psiquiatra	7,7%	12,6%	9,3%	2,8%	8,2%
	Otra especialidad	32,3%	18,8%	17,8%	4,2%	29,0%
	Sin información	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
2022	Médico general	64,6%	77,5%	85,2%	95,6%	68,3%
	Psiquiatra	6,1%	8,5%	3,5%	0,0%	5,9%
	Otra especialidad	29,2%	14,0%	11,2%	4,4%	25,6%
	Sin información	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023 y Registro Nacional de Prestadores individuales (Superintendencia de Salud)

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

En el Cuadro N°9 se presenta la distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de LME para el año 2022. Del total de profesionales el 57,6% corresponden a hombres y 41,8% a mujeres. Para el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, el 57,5% corresponden a hombres y 42,1 a mujeres. Por otro lado, en el tramo de más de 5.000 LME al año el 43,9% son hombres y 12,2% mujeres.

### Cuadro N°9. Número y proporción del sexo de los profesionales de la salud según tramo de LME emitidas al año, período 2022.

Sexo	Menos de 1.600 LME		Entre 1.600 y 2.400 LME		Entre 2.500 y 4.999 LME		5.000 LME o más		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Hombres	24.727	57,5%	288	65,5%	94	52,8%	18	43,9%	25.127	57,6%
Mujeres	18.081	42,1%	120	27,3%	38	21,3%	5	12,2%	18.244	41,8%
S/I	168	0,4%	32	7,3%	46	25,8%	18	43,9%	264	0,6%
<b>Total</b>	<b>42.976</b>	<b>100%</b>	<b>440</b>	<b>100%</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>	<b>43.635</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023 y base de datos del Registro Civil.

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

Por su parte, en el Cuadro N°10 se presenta la distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de edad para el año 2022. La mayor cantidad de profesionales de la salud se encuentran entre los 24 y 34 años de edad con un 36,7%, seguido por el tramo de entre 35 y 44 años de edad con 30,8%.

### Cuadro N°10. Distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de edad, período 2022.

Tramo de edad	Total				
	Hombres	Mujeres	S/I	Total	% Total
Entre 24 y 34 años	7.978	8.048	0	16.026	36,7%
Entre 35 y 44 años	7.621	5.824	0	13.445	30,8%
Entre 45 y 54 años	3.874	2.294	0	6.168	14,1%
Entre 55 y 64 años	3.381	1.457	0	4.838	11,1%
65 años o más	2.273	621	0	2.894	6,6%
S/I	0	0	264	264	0,6%
<b>Total</b>	<b>25.127</b>	<b>18.244</b>	<b>264</b>	<b>43.635</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 07 de enero de 2023 y base de datos del Registro Civil.

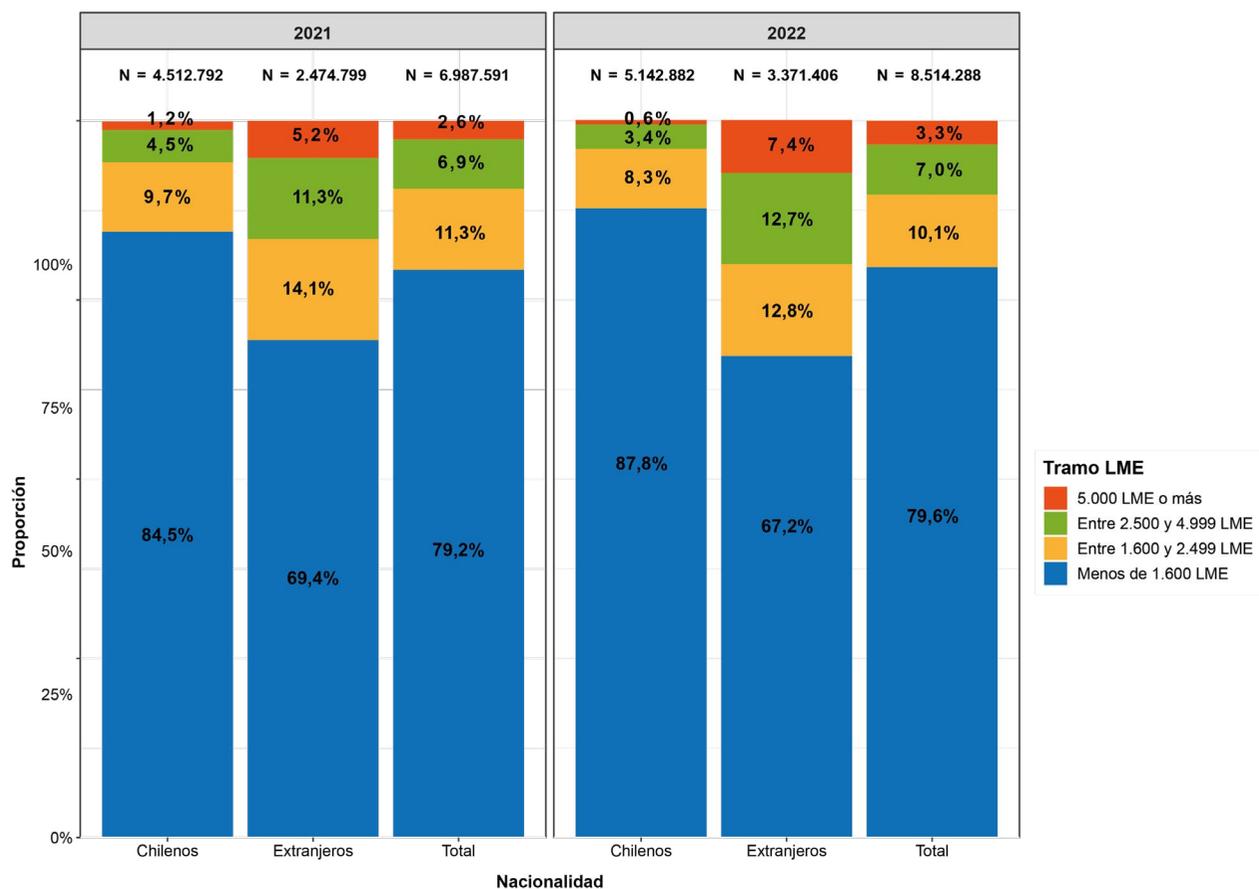
**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

Es importante señalar, que los datos presentados a continuación no buscan en ningún caso la estigmatización de profesionales extranjeros, sino que más bien es estadística relevante a conocer, en especial contexto de las discusiones públicas desarrolladas al respecto en el último tiempo. Además, se reconoce el aporte a nuestro país de inmigrantes y en especial de muchos profesionales de la salud y en la salud pública en particular.

Del total de profesionales de la salud, para el año 2021, el 77,3% corresponden a nacionalidad chilena y, para el año 2022, corresponden al 76,4%.

Al distribuir el total de LME por nacionalidad del profesional de la salud (Gráfico N°4), se observa que para el año 2022, del total de LME emitidas por los profesionales chilenos, el 87,8% pertenecen a profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año y, en consecuencia, el 12,2% pertenece a profesionales que emiten 1.600 y más LME al año. En el caso de los profesionales extranjeros, estas cifras corresponden a 67,2% y 32,8%, respectivamente. Es decir, los profesionales extranjeros que pertenecen a los tramos de 1.600 y más LME al año, emiten casi 3 veces más LME que profesionales chilenos para los mismos tramos.

**Gráfico N°4. Proporción de licencias médicas pronunciadas según tramo de LME y nacionalidad, período 2021-2022.**



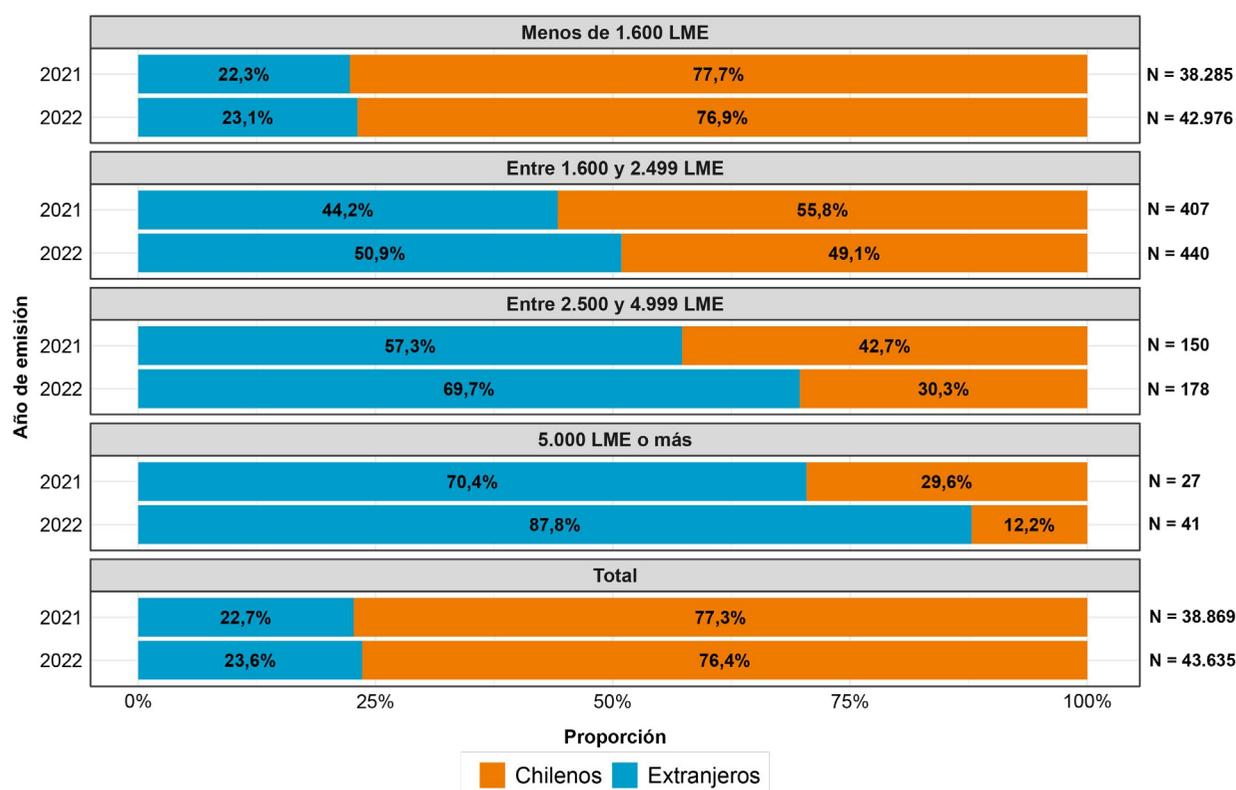
**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

En el Gráfico N°5 se presenta la distribución de la nacionalidad de los profesionales de la salud según los tramos de LME para los años 2021 y 2022<sup>21</sup>.

Al desagregar por tramo de LME, se observa un aumento en la participación de profesionales de la salud extranjeros en relación a chilenos. Así, para el 2022 el 23,1% del total de los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 LME, tienen nacionalidad extranjera equivalente a 9.918 profesionales. Esta proporción aumenta a 50,9%, 69,7% y 87,8% para los tramos de LME entre 1.600 y 2.499 LME; 5.000 y 4.999 LME y más de 5.000 LME, respectivamente. Sin embargo, el número de profesionales médicos en dichos tramos es significativamente menor.

**Gráfico N°5. Proporción de los profesionales de la salud según tramo de LME emitidas al año y nacionalidad, período 2021-2022.**



**Fuente:** SUSES. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

**Nota 2:** El valor N corresponde al número total de profesionales de la salud.

**Nota 3:** Se consideran los profesionales de la salud nacionalizados en la categoría de chilenos.

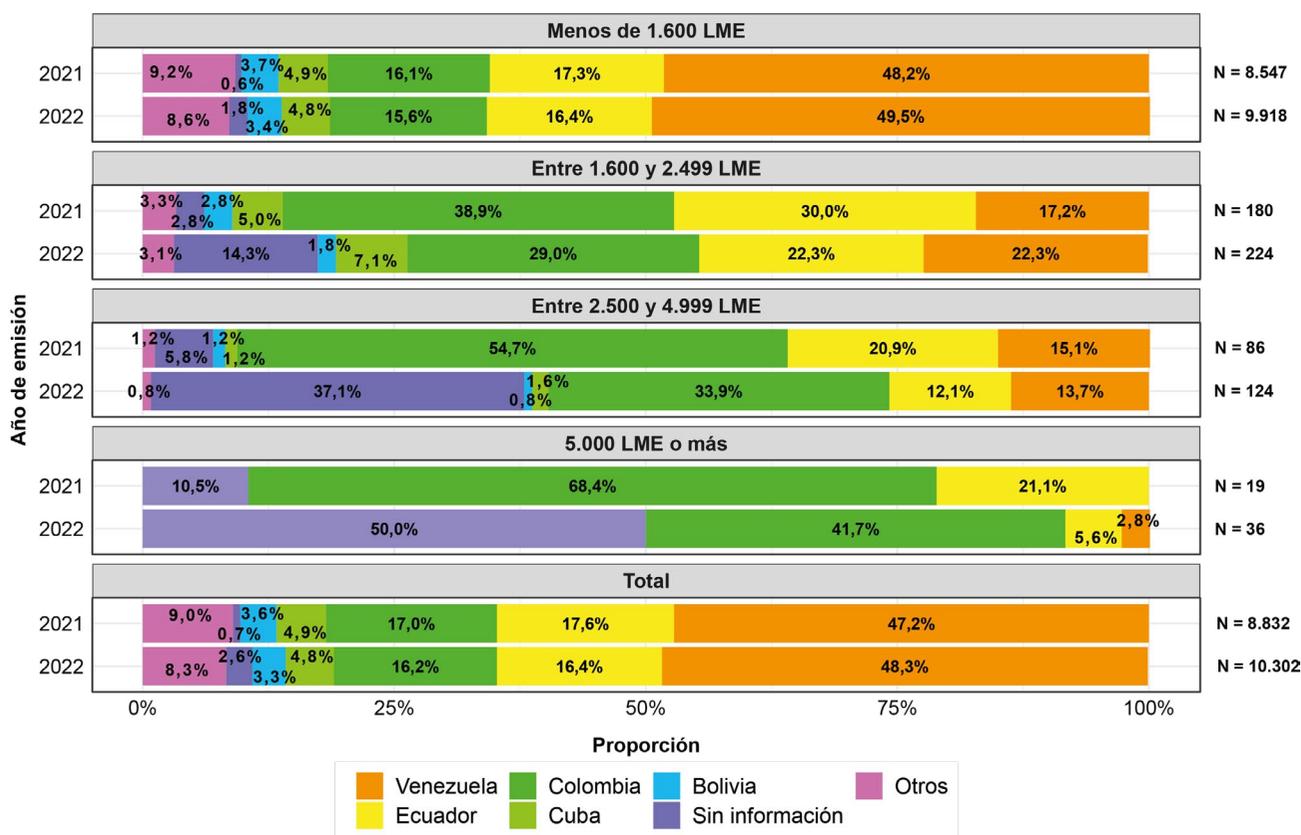
<sup>21</sup>. Para el 2022, existen 265 profesionales que tienen RUN provisorios, los cuales fueron incorporados a la categoría de extranjeros. Estos casos se distribuyen en 169 para el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, 32 para los que emiten entre 1.600 y 2.499 LME, 46 para los que emiten entre 2.500 y 4.999 LME y 18 para los que emiten 5.000 o más LME.

Complementando el gráfico anterior, el Gráfico N°6 muestra la distribución de los profesionales de la salud con nacionalidad extranjera de acuerdo al tramo de LME y a los cinco principales países de origen que son: Venezuela, Ecuador, Colombia, Cuba y Bolivia. A nivel total para el año 2022, los principales países de origen de los profesionales extranjeros son Venezuela (4.975), Ecuador (1.694) y Colombia (1.669) con una participación de 48,3%, 16,4% y 16,2%, respectivamente. Cabe destacar que se consideró la categoría de sin información que corresponden a profesionales extranjeros que presentan RUN provisorio.

Para el tramo de profesionales extranjeros que emiten menos de 1.600 LME durante el año 2022, el 49,5% (4.907) son de Venezuela, 16,4% (1.627) de Ecuador y 15,6% (1.547) de Colombia. Por otro lado, para el tramo donde los profesionales emiten más de 5.000 LME al año, para el 2022, el 41,7% (15) son de Colombia, el 5,6% (2) corresponden a Ecuador y 2,8% (1) pertenece a Venezuela.



**Gráfico N°6. Proporción de LME emitidas con pronunciamiento por profesionales con nacionalidad extranjera según tramo de LME emitidas al año y origen país, período 2021-2022.**



**Fuente:** SUSESO. Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación

**Nota 1:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

**Nota 2:** El valor N corresponde al número de profesionales de la salud.

## 4. Conclusiones

En este informe se presentó una descripción de las LME y de los profesionales de la salud que las emiten para los años 2021 y 2022.

El número de Licencias Médicas Electrónicas (LME) emitidas y pronunciadas en 2022 fue de 9.283.961, lo que significó un aumento de 14,7% respecto al año 2021 (esta tasa de aumento ajustada a la cobertura de 2022 es igual 11,2%). La descripción de este universo se presenta en la sección 2 de este informe. En este universo se consideran las LME emitidas con cargo a los seguros de salud de ISAPRE y FONASA, es decir, los tipos de licencias asociadas a enfermedad o accidente común de origen no laboral, prórrogas de medicina preventiva y patologías del embarazo.

Para realizar un análisis descriptivo sobre el número de LME con pronunciamiento que son emitidas por los profesionales de la salud, se dejó fuera a aquellos profesionales que se encuentran autorizados por la Seremi de Salud para emitir grandes cantidades de licencias asociadas al diagnóstico de COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP). Con esta restricción, el número total de licencias consideradas en este análisis fue 8.514.288, las cuales fueron emitidas por 43.635 profesionales de la salud. Información presentada en la sección 3 de este informe.

Los principales diagnósticos asociados a las LME corresponden a las categorías de trastornos mentales, enfermedades musculoesqueléticas y COVID-19, representando un 59,4% del total de las LME. Del mismo modo, el 98,5% de los profesionales de la salud emiten menos de 1.600 LME, equivalentes a un total de 42.976 profesionales. Por lo tanto, el 1,5% restante de los profesionales emiten más de 1.600 LME, es decir, 659 profesionales de la salud. En particular, el grupo que emite 5.000 o más LME al año representa el 0,1% (41 profesionales) del total.

Con respecto a la proporción del gasto en SIL estimado, los diagnósticos de trastornos mentales obtuvieron el mayor porcentaje, alcanzando un 38,9% del total. Adicionalmente, al desagregar por número de LME que emiten anualmente los profesionales de la salud, la participación del gasto estimado en SIL va aumentando a medida que los profesionales emiten más licencias. Para el año 2022, los profesionales que emiten menos de 1.600 LME la proporción estimada en gasto SIL es igual 30,3%, para los que emiten entre 1.600 y 2.499 LME es 62,7%, para los que emiten entre 2.500 y 4.999 LME es 79,0% y para los que emiten 5.000 o más LME al año es igual a 90,1%.

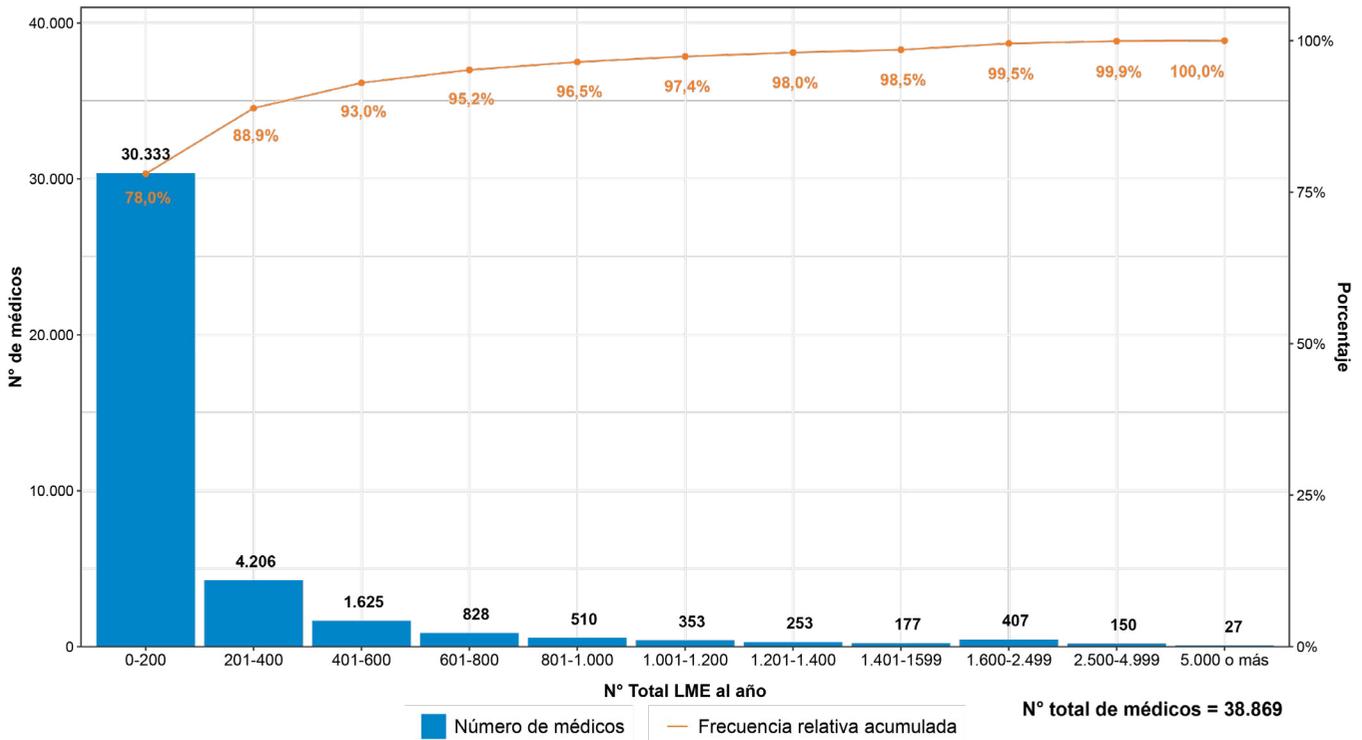
Al caracterizar a los profesionales de la salud, se observa que la mayoría de los profesionales están registrados como médico general, un 68,3% para el año 2022, esta distribución aumenta a medida que aumenta el tramo de LME, llegando a un 95,6% para los profesionales que emiten más de 5.000 LME al año.

Finalmente, para el año 2022, el 76,4% de los profesionales de la salud tienen nacionalidad chilena y un 23,6% son profesionales extranjeros<sup>22</sup>. Se observa una relación creciente en la proporción de profesionales extranjeros y el aumento en el tramo de LME. Así, de los profesionales que emiten menos de 1.600 LME, el 23,1% de los profesionales tienen nacionalidad extranjera, representando un total de 9.918. En el extremo, el 87,8% de los profesionales que emiten más de 5.000 LME son extranjeros equivalentes a 36 profesionales.

<sup>22</sup> Se reitera que la información presentada en este informe sobre nacionalidad de los profesionales de la salud que emiten LME no busca en ningún caso la estigmatización de profesionales extranjeros, sino que busca entregar información en especial en el contexto de las discusiones públicas desarrolladas al respecto durante el último tiempo.

## 5. Anexo

### Anexo N°1. Número de profesionales de la salud según tramo de número de licencias médicas electrónicas emitidas y su frecuencia relativa acumulada, año 2021.



**Fuente:** Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

## Anexo N°2. Número de profesionales de la salud, licencias médicas electrónicas autorizadas y gasto en SIL estimado, período 2021.

Tramo	N° de profesionales	% de profesionales	LME autorizadas	% LME autorizadas	N° días promedio por licencia	% Gasto SIL estimado
Emiten menos de 1.600 LME	38.285	98,5%	5.193.858	80,5%	14,2	78,9%
Emiten entre 1.600 y 2.499 LME	407	1,0%	696.294	10,8%	16,1	11,0%
Emiten entre 2.500 y 4.999 LME	150	0,4%	412.178	6,4%	18,7	7,3%
Emiten 5.000 LME o más	27	0,1%	150.198	2,3%	20,9	2,9%
<b>Total</b>	<b>38.869</b>	<b>100%</b>	<b>6.452.528</b>	<b>100%</b>	<b>14,8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Panel Monitoreo LME al 21 de enero de 2023.

**Nota:** Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen a los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho y, en caso que corresponda, Licencias Médica Preventiva Parental (LMPP). Esto es, se excluyen todas las LME de estos profesionales de la salud, inclusive aquellas otorgadas por diagnósticos distintos a COVID-19 y LMPP.

